



D E C R E T O N° 27781

Concepción del Uruguay, 15 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° F-270, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 07 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a través de la nota mencionada, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Playa de Río Sra. Estefanía Alippi, se dirige al Sr. Presidente Municipal, a los efectos de informarle que ha quedado conformada –por votación unánime–, la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Playa de Río, emitiendo la nómina de sus integrantes.

Que, asimismo, comunica la constitución de las Sub-Comisiones de: Presupuesto y Asuntos Legales; Logística; Comunicación, Prensa y Redes Sociales; Deportes; Artística y Técnica; Promoción y Comercial y Paseo Artesanal, mencionando a cada uno de sus componentes.

Que, por otra parte, dicha Comisión desea comunicar que es de opinión de realizar la trigésima cuarta edición de la "Fiesta Nacional de la Playa de Río" en lo concerniente a espectáculos artísticos en las instalaciones del predio Multieventos, comenzando los tradicionales eventos deportivos el día sábado 14 de enero de 2023 en el Balneario Camping Banco Pelay por lo que, de esta manera, la única Fiesta Nacional con la que cuenta nuestra ciudad, comenzaría el día sábado 14 de enero y culminaría el día domingo 22 de enero de 2023, ambos inclusive.

Que, la Sra. Estefanía Alippi, en fecha 27 de octubre de 2022 y mediante Nota N° C-2751/72, refiere a Ordenanza N° 8.209 (y sus modificatorias) –la que por su artículo 3° dispone la conformación de la Comisión de referencia–, expresando que ante la proximidad de la fecha de la realización de la presente edición, la exigencia de personería jurídica, la constitución de su estructura orgánica y demás requerimientos, resulta indispensable arbitrar los medios necesarios a fin de suspender la Ordenanza N° 10.223 y posibilitar la aplicación de la Ordenanza N° 8.209, su modificatoria Ordenanza N° 10.005, la reglamentación mediante Decreto N° 21.493 y su modificatorio Decreto N° 24.381 y así dar continuidad a la Comisión Organizadora elegida oportunamente en el año 2019 –y



renovada unánimemente-, para llevar adelante la organización de la edición que pretende realizarse en el mes de enero del 2023.

Que, ante tal solicitud, se promulga Ordenanza N° 11.147 en fecha 16 de noviembre de 2022, en la que se suspende la aplicación de la Ordenanza N° 10.223 por el término de ciento veinte (120) días.

Que, en cuanto a la conformación de la grilla artística, se han solicitado presupuestos a más de cuarenta y dos (42) artistas de renombre nacional e internacional, con el objetivo de mantener el nivel artístico alcanzado en las últimas ediciones, mencionándose a alguno de los cuales se encuentran en el pretendido nivel, por lo que solicitan arbitrar los mecanismos administrativos correspondientes, a fin de hacer efectiva la contratación de dichos artistas.

Que, en conocimiento y autorización del Sr. Presidente Municipal, el Sr. Jefe de Gabinete solicita al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín ordenar la confección de la norma pertinente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines el Dr. Gerardo Robín.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Confórmase la Comisión Organizadora de la **Fiesta Nacional de la Playa de Río**, -Ordenanza N° 8.209 y su modificatoria Ordenanza N° 10.005-, cuyos integrantes son los siguientes:

- **Presidenta:** Estefanía Alippi
- **Vicepresidente:** Verónica Charreun
- **Tesorero:** Fernando Picart
- **Pro-Tesorero:** Adrián Pino
- **Secretaria:** Lorena Kannemann
- **Pro-Secretaria:** Norma Oguier
- **Vocales:** Valeria Jáuregui, Carlos Dutra, Angel Salamonini, Aldo Montañana, Andrea Rodríguez, José Abramovich, Andrés Grimberg y Cristian Bonato.

Artículo 2º: Determinase la constitución de las Sub-Comisiones, las que quedaron conformadas de la siguiente manera:

- **Sub-Comisión de Presupuesto y Asuntos Legales:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Fernando Picart, Liz Fernández, Carlos Dutra, Facundo Mayoráz, Adrián Pino y Gustavo González.

• **Sub-Comisión de Logística:**

Ismael Ardaiz, Ailén Wendler, Andrea Rodríguez, María Rosa Pinget, Ángel Salamonini, Aldo Montañana, Stefanía Martínez, Guillermo Lugrín, Atahualpa Puchulu, Pascual Fernández, Cristian Bonato, Lucrecia Martínez, Carlos Mendoza, Gastón Izaguirre, Valeria Jáuregui, Osvaldo López, Lisandro Migueles Caro, Andrés Grimberg y Yari Seyler.

• **Sub-Comisión de Comunicación, Prensa y Redes Sociales:**

Ailén Wendler, Cielo Izaguirre, Martín Fernández, Antonio Bernhardt, Stefanía Martínez, Walter Barsotti, Adrián Pino, Ana Hernández, Ismael Ardaiz, Carlos Mendoza, Lisandro Migueles Caro, Georgina Penayo y Verónica Richard.

• **Sub-Comisión de Deportes:**

Osvaldo López, Sebastián Pesenti, Carlos Lezcano, Pedro Satto, Jorge Benítez y Andrea Cabandié.

Sub-Comisión de Artística y técnica:

Gastón Izaguirre, Ismael Ardaiz, Estefanía Alippi, Guillermo Lugrín, Atahualpa Puchulu, Pascual Fernández, Rubén Silveyra, Fernando Tropini, Carlos Dutra, Valeria Jauregui, Armando Riquelme, Carlos Mendoza y Yari Seyler.

• **Sub-Comisión de Promoción:**

Lorena Kannemann, Ailén Wendler, Iván Willat, Aníbal Beorda, Andrea Navarro, Ana Hernández, Guillermo Lugrín y Osvaldo López.

• **Sub-Comisión Comercial y Paseo Artesanal:**

Walter Magri, Gustavo González, Luisa Acevedo, Ana Hernández, Romina Parejas, Fernando Diorio, Alejandra Villalonga, Carlos Dutra, Agustín Monroy y Facundo Mayoráz.

Artículo 3º: Autorícese la realización del evento, desde el día 14 y hasta el 22 de enero de 2023, ambos inclusive.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes